

**ACTA DE FALLO**

Licitación Pública Local Sin Concurrencia Del Comité Número **DG-ITJMMPYH-008/19** - **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REUBICACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO”**

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 15:20 quince horas veinte minutos del 15 quince de marzo del 2019 dos mil diecinueve, en el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez en adelante **“EL INSTITUTO”**, ubicado en Camino Arenero No. 1101, Colonia El Bajío, de esta ciudad, se reunieron los representantes de la Unidad de Compras y el Integrante del Comité de Adquisiciones del Instituto, cuyos nombres y firmas se citan al final de la presenta acta, con objeto de emitir fallo de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia Del Comité Número **DG-ITJMMPYH-008/19** - **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REUBICACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO”**, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante, **“LA LEY”**, y demás relativos, así como lo previsto en las bases de la convocatoria. -----

Como consta en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, celebrado el día 01 primero de marzo de 2019, se recibieron las propuestas de los licitantes , mismos que se describen en el siguiente orden:-----

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPUESTAS.
01	RS Obras y Servicios S.A. de C.V.
02	MIRAJQ Construcciones S.A. de C.V.
03	Aire Acondicionado y Refacciones de Occidente S.A. de C.V.
04	ABA DEPOT S.A. de C.V.

Dichas proposiciones fueron objeto de evaluación, obteniéndose los siguientes:

**RESULTADOS**

De conformidad con el artículo 66 de **“LA LEY”** y el numeral 7 **“CRITERIOS ESPECIFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA”**, de las bases a la convocatoria, la convocante presenta la evaluación legal (administrativa) y técnica de cada una de la propuestas presentadas relativas a la presente licitación expresando los motivos de incumplimiento sustentados en los puntos de las bases de la convocatoria, cabe señalar que únicamente se tendrán por reproducidos los apartados o numerales de la convocatoria que al presentar error u omisión afecten la solvencia de la proposición. -----

**I. Resultados de la Evaluación Legal (Administrativa)** -----

**“EL INSTITUTO”** realizó la evaluación legal de las propuestas presentadas, obteniendo los siguientes resultados:

1.

RS Obras y Servicios S.A. de C.V.		
Documento analizado	Punto de la convocatoria	Motivos de incumplimiento.
Anexo 5 Manifiesto, Declaración de integridad y no colusión, firmada por el representante legal.	Numeral 5.1 inciso D.	No cumple, existe una diferencia entre el servicio ofertado y el especificado en el cuerpo del anexo, lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso <b>D</b> del numeral 5.1. que a la letra establece: <i>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 59, fracción IX de la LEY</i>
Anexo 8 de la acreditación de la localidad.	Numeral 5.1 inciso G.	No cumple, se solicita 1 partida y el proveedor dice en el cuerpo del escrito que son 5, sin embargo en sus ofertas económicas y técnicas cotiza una sola partida. Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su

9

		omisión parcial o total, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso <b>G</b> del numeral 5.1. que a la letra establece: <i>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 55, numeral 2 fracción II de la LEY.</i>
Anexo 14 de la propuesta económica.	Numeral 5.3 inciso <b>A</b> .	No cumple, la vigencia mencionada en su propuesta económica es de 30 días naturales, sin embargo los requisitos del inciso A Numeral 5.3 establece que asentará que su Propuesta Económica estará vigente durante 40 días, y que a la letra establece: <i>La omisión en la presentación total o parcial de la "Propuesta Económica" (anexo 14) constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso a) del numeral 5.3. "Requisitos Económicos" de la Convocatoria, sin el cual no es posible evaluar al licitante.</i>
Visita a las Instalaciones.	Apartado 4 de la forma y términos en los que se realizarán los actos de la "licitación" Inciso "D"	Establecido en las bases que será de <b>carácter obligatoria</b> , para la participación a la licitación.

De conformidad con el Art.66 numeral 1 y 2, en correlación con el artículo 69 fracción I se desecha la propuesta del licitante **RS Obras y Servicios S.A. de C.V.** por la razones expresadas en el recuadro anterior, por lo que no es susceptible de evaluación técnica.

2.-

<b>MIRAJQ Construcciones S.A. de C.V.</b>		
Documento analizado	Punto de la convocatoria	Motivos de incumplimiento.
Anexo 2 Acreditación del Licitante.	Numeral 5.1 inciso A.	No cumple, existe una discrepancia entre la colonia del domicilio Fiscal que aparece en el cuerpo del anexo y el que aparece en todas sus hojas, las cuales son membretadas, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1 inciso A. que a la letra establece: <i>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 59, fracción IX de la LEY.</i>
Anexo 11 de la estratificación.	Numeral 5.1.	No cumple, en el cuerpo del anexo se refiere que representa a la empresa "RS OBRAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V." <i>Las inconsistencias o discrepancias en</i>

9



		<i>los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 59, fracción IX de la LEY.</i>
Anexo 14 de la propuesta económica.	Numeral 5.3 inciso A.	No cumple, la vigencia mencionada en su propuesta económica es de 30 días naturales, sin embargo los requisitos del inciso A Numeral 5.3 establece que asentará que su Propuesta Económica estará vigente durante 40 días, y que a la letra establece: <i>La omisión en la presentación total o parcial de la "Propuesta Económica" (anexo 14) constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso a) del numeral 5.3. "Requisitos Económicos" de la Convocatoria, sin el cual no es posible evaluar al licitante.</i>
La opinión del cumplimiento se encuentra vencida.		
El comprobante de domicilio es de la empresa MIRJAQ CONTRUCCIONES SA DE CV		
La solicitud de Inscripción al Padrón de Proveedores es de la empresa MIRJAQ CONTRUCCIONES SA DE CV		

De conformidad con el Art.66 numeral 1 y 2, en correlación con el artículo 69 fracción I se desecha la propuesta del licitante **MIRAJQ Construcciones S.A. de C.V.** por la razones expresadas en el recuadro anterior, por lo que no es susceptible de evaluación técnica.

Ahora bien, una vez analizados cuantitativamente y cualitativamente los documentos legales obligatorios que afectan la participación de los licitantes; se determinó que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales los siguientes licitantes: **Aire Acondicionado Refacciones de Occidente S.A. de C.V.** y **ABA Depot S.A. de C.V.**

II. **Resultados de la Evaluación Técnica**

1. De acuerdo con lo establecido en artículo 66 numeral 1 en correlación con la fracción I del artículo 69 de "La Ley" y el criterio de **Evaluación** solicitados en la convocatoria a "La Licitación" y previo al análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, las evaluaciones a las propuestas técnicas fueron realizadas por el representante del área requirente, el **C. Álvaro Eduardo Papías Pinto**, Coordinador de Servicios Generales del Instituto de donde se desprende lo siguiente:
  - a. De la propuesta técnica recibida por el licitante **Aire Acondicionado Refacciones de Occidente S.A. de C.V.**, para todas las partidas el área técnica realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información, determinando el siguiente resultado: **CUMPLE** con los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, por lo que es susceptible de ser analizada económicamente.
  - b. De la propuesta técnica recibida por el licitante **ABA Depot S.A. de C.V.**, para todas las partidas el área técnica realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información, determinando el siguiente resultado: **CUMPLE** con los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, por lo que es susceptible de ser

9

analizada económicamente. -----

III. **Resultados de la Evaluación Económica** -----


1. En términos de la información y resultados contenidos en la evaluación económica realizada, misma que forma parte integral del presente documento, se emite el presente fallo, con base en la evaluación legal (administrativa), técnica (Dictamen) y Evaluación Económica, se adjudican las partidas a los licitantes de la siguiente manera:

1. **Se Adjudican** al licitante **ABA Depot S.A. de C.V.** la totalidad de las partidas de "La Licitación", toda vez que de conformidad con la información sustentada en la evaluación legal, técnica y económica, la proposición del licitante resultó solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria de "La Licitación" y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y además ofertan el precio más conveniente para "EL INSTITUTO".

La adjudicación del contrato se realizará en los siguientes términos:

Partida	Descripción	Unidad de Medida
1	Instalación eléctrica y conexión de centros de carga designados para la alimentación de las unidades de aire acondicionado desde tablero general. (Deberá incluir mano de obra, materiales y maniobras).	SERV
2	Desinstalación, reubicación e instalación para 1 unidad de aire acondicionado de 1tr. (Deberá incluir mano de obra, maniobras, materiales, apertura y sellado de hueco en loza de concreto para paso de tuberías, recuperación de gas, reconexión y puesta en marcha).	SERV
3	Desinstalación, reubicación e instalación para 17 unidades de aire acondicionado de 1.5tr. (Deberá incluir mano de obra, maniobras, materiales, apertura y sellado de hueco en loza de concreto para paso de tuberías, recuperación de gas, reconexión y puesta en marcha).	SERV
4	Desinstalación, reubicación e instalación para 7 unidades de aire acondicionado de 2tr. (Deberá incluir mano de obra, maniobras, materiales, apertura y sellado de hueco en loza de concreto para paso de tuberías, recuperación de gas, reconexión y puesta en marcha).	SERV

9






5	Desinstalación, reubicación e instalación para 2 unidades de aire acondicionado de 5tr. (Deberá incluir mano de obra, maniobras, materiales, apertura y sellado de hueco en loza de concreto para paso de tuberías, recuperación de gas, reconexión y puesta en marcha).	SERV
---	--	------

Derivado del anexo Económico que presenta el Licitante, este hace descripción detallada del total de material, trabajos de obra e instalación que utilizara/realizara, por lo que dicho documento forma parte íntegra de la presente acta de fallo, así mismo su propuesta económica es por la cantidad de:

**(DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS 91/100 M.N. IVA INCLUIDO).** -----  
-----  
-----

No habiendo más que manifestar, se procede a cerrar la presente acta siendo las 15:45 quince horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron.

Por la Unidad Centralizada de Compras:

  
**C. Ricardo Ramos Dueñas**  
Director de Administración y Finanzas del  
ITJMMPYH

  
**C. Julio César Jiménez Zermeño**  
Comprador del ITJMMPYH





ABA DEPOT S.A. DE C.V.

R.F.C. ADE1808204X5  
LUNA No. 2835 COL. JARDINES DEL BOSQUE  
C.P. 44520 GUADALAJARA JALISCO MEXICO  
TEL: (33) 3647-5858

REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES



**Instituto Tecnológico Jose Mario Molina Pasquel Y Henriquez**  
Camino Arenero 1101 C.P.45019  
Zapopan Zapopan Jalisco México  
Col. El Bajío  
R.F.C.: ITJ160824UV2

**COTIZACION**                      **FECHA**  
CDTMN      1116                      26/Feb/2019 ::

**AGENTE**  
Depto Tecnico GDL

**COMENTARIOS**  
DG-ITJMMPYH-008/19

CANTIDAD	UNIDAD	NOMBRE	PRECIO C/DESC.	IMPORTE
12.00000	ML	Tubo de Cobre Flexible 1/2"	52.07	624.86
28.00000	ML	Tubo de Cobre Flexible 1/4"	23.08	646.24
16.00000	ML	Tubo de Cobre Flexible 5/8"	71.91	1,150.59
8.00000	ML	Tubo de Cobre Flexible 7/8"	131.63	1,053.06
8.00000	ML	Tubo de Cobre Flexible 3/4"	88.14	705.15
16.00000	ML	Tubo de Cobre Flexible 3/8"	38.20	611.20
22.00000	TRAMO	Aislamiento 3/8" D.I. x 3/8" Esp. de 2 mtrs largo	23.27	511.98
8.00000	TRAMO	Aislamiento 5/8" D.I. x 3/8" Esp. de 2 mtrs largo	29.25	233.98
6.00000	TRAMO	Aislamiento 1/2" D.I. x 3/8" Esp. de 2 mtrs largo	17.46	104.74
4.00000	TRAMO	Aislamiento 3/4" D.I. x 3/8" Esp. de 2 mtrs largo	32.15	128.61
4.00000	TRAMO	Aislamiento 7/8" D.I. x 3/8" Esp. de 2 mtrs largo	35.67	142.69
27.00000	NA	Maniobra de Equipo (M.O) Costo por unidad, para subir a azotea (Maniobra de altura)	330.00	8,910.00
27.00000	NA	Trabajos de Obra Civil Pasos en loza de concreto: Incluye paso, resanado y la impermeabilización para evitar la filtración, todos los materiales para sus trabajos.	350.00	9,450.00
25.00000	NA	Reubicacion de Condensadora (M.O) Solo sistema de 1 a 2 TR	703.20	17,580.00
2.00000	NA	Reubicacion de Condensadora (M.O) Sistemas de 3 TR	780.00	1,560.00
136.00000	ML	Cable Uso Rudo 3 x 12	44.20	6,011.20
1.00000	NA	Trabajos de Electricidad	47,000.00	47,000.00
1.00000	PIEZA	Materiales Electricos. Todos los materiales requeridos para la correcta instalación electrica a 27 unidades.	95,578.21	95,578.21
78.00000	ML	Tubo PVC Hidraulico 1/2" C-40		
18.00000	PIEZA	Tee PVC Hidraulico Cementar 1/2" C-40		
40.00000	PIEZA	Codo PVC Hidraulico Cementar 1/2" x 90° C-40		
78.00000	NA	Instalacion Hidraulica por Mt (M.O)		

9

**CANTIDAD CON LETRA:**

DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS 91/100 M.N.

Subtotal:	192,002.51
I.V.A.:	30,720.40
<b>Total:</b>	<b>\$222,722.91</b>

Observaciones: Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado; y son de mayoreo.

  
Luis Eduardo Herrera Rojo

  
David García Cabrera

Moneda: Peso Mexicano

---

Acepto la presente cotización y autorizo se nos surta.  
Acepto que cualquier cancelación causará un cargo del 20%.  
Paridad Peso-Dólar: Se toma el precio de venta bancario del día de pago. Vigencia de la Cotización 7 días naturales Sujeto a Disponibilidad de Equipo y Agenda de Instalaciones Las garantías de Equipo las otorga el fabricante.  
La garantía de la instalación es de 6 meses a partir de recibido el trabajo Si su forma de pago es con Tarjeta se cobrará una comisión del 2.7% adicional a su presupuesto No incluye Obra Civil, Hidráulica ni Eléctrica.

7



807